

Sesión ordinaria de Miruelo

Primer de Mayo

{ En Villa de Miruelo. Alcaldes ayuntamiento. Mar-

tos de mil ochocientos setenta y tres, reunidos en las salas capitales en la villa de Miruelo, Ayuntamiento de Alcalá, presididos por el Alcalde Constitucional de la villa, D. Joaquín Giménez, y el concejal de Hacienda, D. Sebastián Gómez, y el Procurador Sindico que componen esta Municipalidad, y que constan al margen, puesta licencia al efecto, la presidencia del Señor D. Francisco Mamora Gamiz, Alcalde Constitucional de la villa, de mandado del Ayuntamiento, Agustín Pagan, Alcalde Constitucional de la villa, procedió a la lectura de los Boletines Oficiales, y demás ordenanzas y comunicaciones que estaban recibidas desde la última sesión, siendo el resultado haberse tratado todos enteando de su contenido; seguidamente el Alcalde Constitucional de la villa, D. Joaquín Giménez, y el concejal de Hacienda, D. Sebastián Gómez, dieron cuenta y obtuvieron la aprobación del mencionado Señor Alcalde Constitucional de la villa, de la siguiente forma:

Que a la Corporación consta que el personal de la Secretaría estaba nombrado al secretario y es un funcionario con la dotación de licencias reales, salvo que también constaba a la Corporación, que sobre la Secretaría pesaba además de lo anterior, un teniente a la Municipalidad, todo lo concerniente a estadística sobre la diligencia territorial, sus auxiliares, los de tributación y económico, también a cargo de datos y defaltas, la instauración de las primeras diligencias en la Causa Criminal, y despachos de las diligencias que ordena el Jefe de la Municipalidad.